

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 06 1013 / NUEVA TOLTEN, 02 ENE. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE VISTOS:

 Contrato de fecha 01 de Enero de 2013 entre la I. Municipalidad de Toltén y don Fabián Andrés Navarrete Navarrete.

 La necesidad de realizar digitación de documentos Municipales conforme a la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, y mantención de pagina Web y servidor, y análisis de sistemas computaciones de las oficinas del Municipio, instalación y configuración de sistemas operativos.

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 5.199 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que dispone subrogancia al cargo de Secretario Municipal a don Lizandro Villarroel Gatica, Jefe de Gestión Grado 10°.

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén, para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Toltén y don Fabián Andrés Navarrete Navarrete, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- CONSIDERESE el Contrato a Honorarios parte

integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LIZANDRO VILLARROEL GATICA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGF/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión,
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/

ALCALDERAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a un día del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don RAFAEL GARCÍA FERLICE, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don FABIÁN ANDRÉS NAVARRETE NAVARRETE, R.U.T. 16.177.473-1, chileno, Programador Analista de Sistemas, domiciliado en calle San Martín N° 672, Nueva Toltén, de la comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, debidamente representada por su Alcalde en adelante la Municipalidad, viene en contratar los servicios personales de don Fabián Andrés Navarrete Navarrete, para efectuar digitación de documentos Municipales conforme a la Ley Nº 20.285 de Acceso a la Información Pública y mantención de pagina Web y servidor, y análisis de sistemas computaciones de las oficinas del Municipio, instalación y configuración de sistemas operativos.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a don Fabián Andrés Navarrete Navarrete, por los servicios señalados la suma total de \$ 400.000. (Cuatrocientos mil pesos) más impuesto, de lo cual se deducirá la retención del 10% de la Ley de Impuesto a la Renta.

El pago se hará contra prestación de Boleta a Honorarios que deberá extender el Experto a nombre de la Municipalidad de Toltén.

TERCERO: El trabajador tendrá derecho a percibir aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, de acuerdo al monto que fije la ley y la Municipalidad cuente con los recursos disponibles para ello. Además tendrá derecho a percibir devolución de pasajes y \$ 3.000.- para colación cuando deba desplazarse fuera de la comuna por razones de trabajo, y cuando la autoridad del servicio lo disponga.

CUARTO: El presente contrato a honorarios tendrá vigencia a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

QUINTO: La ausencia por enfermedad deberá ser justificada mediante Licencia médica, el que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, avisando con treinta días de anticipación.

SÉPTIMO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Navarrete Navarrete.

